



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5499

Sancionada: 29/04/2021

Promulgada: 30/04/2021 - Decreto: 423/2021

Boletín Oficial: 10/05/2021 - Nú: 5977

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Se sustituye el artículo 2° de la ley I n° 3396, modificada por ley I n° 4745, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°.- El Ministerio de Gobierno y Comunidad es la autoridad de aplicación de la presente y son sus funciones, además de lo dispuesto en la ley nacional n° 24374 y sus modificatorias, las siguientes:

- a) Ejecutar un relevamiento general de la realidad dominial de la provincia en materia de situaciones irregulares en que se encuentran, a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo precedente.
- b) Ordenar y autorizar la confección de planos de mensura con fraccionamiento.
- c) Solicitar se proceda a otorgar valuación fiscal a los inmuebles afectados.
- d) Suscribir toda la documentación necesaria y las escrituras a que se refiere el artículo 12.
- e) Tramitar y dictar las resoluciones pertinentes como autoridad de aplicación.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- f) Para ello cuenta con la asistencia de la Agencia de Recaudación Tributaria y del Registro de la Propiedad Inmueble".

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muená, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín

Fuera del Recinto: Graciela Mirian Valdebenito

Ausentes: Norberto Gerardo Blanes